

# CUANDO EL TURISMO ERA SOLO UN SUEÑO

Por *Katiana Murillo*

## UN GENIO EN LA BOTELLA

“Visit Beauty Costa Rica” fue el primer slogan que invitó a los turistas a visitar Costa Rica allá por el año 1933, cuando el turismo estaba todavía lejos de representar una de las principales entradas de divisas para el país. El Instituto Costarricense de Turismo no existía aun, pero el interés por desarrollar el turismo en Costa Rica se había empezado a gestar dos años antes con la creación de la Junta Nacional de Turismo, que luego se transformaría en el ICT.

Ya en los años 20 del pasado siglo el Dr. Paulino Jiménez Ortiz había concebido la idea de levantar un edificio en el centro de San José para destinarlo a la actividad hotelera. El esfuerzo no solo valió la pena, sino que dio lugar al Gran Hotel Costa Rica, inaugurado el 30 de octubre de 1930 como un hotel de primera clase, con el apoyo de la empresa privada y el estímulo del Gobierno de la República. Nueve meses después de inaugurado el hotel, se promulgó la primera legislación sobre turismo en el país. El novedoso proyecto de ley, introducido al Congreso Constitucional, que en aquel tiempo era nuestra Asamblea Legislativa, fue iniciativa del diputado Don Ricardo Villafranca Carazo, quien contó con el apoyo de otras personas y empresarios nacionales.

Esta fue la génesis de la Junta Nacional de Turismo como primer organismo rector en la materia. En este órgano estuvieron representados

el Congreso Constitucional y las asociaciones y empresas afines a la actividad turística; entre ellas la Cámara de Comercio de Costa Rica, la Asociación Nacional de Productores de Café, la Asociación de Hoteleros, la Asociación de Empresas de Transportes Navieras, Aéreas, Ferroviarias y Automovilísticas, la Asociación de Teatros y otros espectáculos públicos y la Cámara de Compensación, en representación de los bancos.

La Junta inició sus funciones el 1 de agosto de 1931 y para hacer frente a sus gastos fueron creados una serie de impuestos que de alguna forma tasaban la actividad turística que se empezaba a gestar en el país. Este es el caso del impuesto de un 2.5% sobre el valor de los pasajes que emitían las empresas navieras, ferroviarias y automovilísticas y el impuesto del 10% del producto bruto de todos los juegos y deportes

que permitía la ley con apuestas mutuas.

Es de resaltar que gracias al impuesto de 50 céntimos que debían pagar todos los hoteles de primera clase por cada pasajero del exterior que se hospedara una noche o más, se empezaron a recoger los primeros datos turísticos de los huéspedes internacionales, como es el caso del nombre y la procedencia, los cuales formarían parte de un libro de Registro que debía manejar el hotel.

En los años 30 eran considerados como de primera clase los hoteles, las casas de hospedaje y las pensiones cuyo precio de hospedaje fuera de dos colones y cincuenta céntimos y de cinco colones o más diarios incluyendo alimentación.

La Junta estuvo bajo la vigilancia y fiscalización de la Secretaría de Hacienda y partir de 1949, bajo la dependencia del Ministerio de Gobernación. Primero se ubicó en un local que le cedió la Gerencia del Gran Hotel Costa Rica y, luego, en el extremo norte de Las Arcadas, contiguo al mismo hotel.

Con la creación de la Junta a los turistas se les otorgaron las siguientes facilidades: un permiso para permanecer 90 días en el país sin perder su carácter de turistas, la exención de la obligación de presentar un pasaporte y de hacer declaraciones ante el cónsul de Costa Rica. Se estableció que las compañías de transportes les dieran a los turistas una tarjeta de identificación que debía ser presentada a las autoridades y aprobada por estas al ingresar al país. Esta la conservarían todo el tiempo de residencia y la entregarían a las autoridades de aduana o de inmigración al abandonar el país.



El flujo turístico de aquel tiempo arribaba por vía marítima al Puerto de Limón y luego ingresaba a la capital a través del la Northern Railway Company. La Junta Nacional de Turismo estableció una oficina para atención e información al público en la ciudad de Cartago, la cual funcionaba bajo la responsabilidad de Eduardo Steiner. El porqué de su establecimiento se basó en el creciente flujo de turistas, en especial panameños, que viajaban allá en busca de salud.

De acuerdo con Estela Fuentes, quien vivió la evolución del ICT desde 1971, primero como secretaria de Junta Directiva y luego como relacionista pública, comenta que en los inicios de la promoción del país lo que más se utilizaban eran los símbolos patrios, como la carreta y la guaría morada. Posteriormente se fueron explotando los volcanes, las playas y sobre todo la calidez de la gente. “Cuando un turista iba a la Junta Nacional de Turismo y preguntaba qué era lo que podía hacer en Costa Rica, lo llevaban el primer día al Irazú, que era el único volcán que tenía carretera, el segundo día al balneario Ojo de Agua y, el tercer día, como ya se terminaba el atractivo turístico que el país tenía para ofrecer, lo mandaban a ver una película mexicana al Palace”, señala. Eran días en los que Costa Rica era confundido frecuentemente con Puerto Rico. Luego el país llegaría a ser promocionado como “El Caribe desconocido” y hasta como el “Corazón de las Américas”, según señala Fuentes. “Es diferente ver los millones que se gastan ahora en promoción en comparación con el trabajo que se hacía antes, que era con las uñas”.

Algunas de las primeras herramientas de promoción que se elaboraron fueron afiches sobre el país, que se imprimieron en Alemania y tenían como base

con ocasión de los festejos populares de fin de año. En estos participaban también muchachas de Panamá, Colombia, Venezuela y México.

Gracias a la colaboración de la compañía “Pan American World Airways (PAA)” se editó el primer folleto de promoción turística en idiomas español e inglés con fotografías a color y en la cantidad de 75.000 ejemplares.

#### NACE EL ICT

El ICT finalmente hizo su aparición el 30 de julio de 1955 en el boom de creación de las instituciones autónomas, en el gobierno de José Figueres Ferrer. Estuvo ubicado originalmente en el antiguo edificio del Aeropuerto La Sabana. Su ley orgánica lo facultó, entre otras cosas, a dar a conocer Costa Rica como destino turístico en el exterior y a promover y vigilar la actividad privada de atención al turismo.

Un aspecto interesante de esta ley fue que declaró como parques nacionales las zonas comprendidas en un radio de dos kilómetros alrededor de todos los cráteres de los volcanes del país y se las dio en custodia al ICT. Hoy estos parques, que constituyeron las primeras áreas protegidas del país, cuentan con una extensión mayor y están bajo el cuidado del Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE). Sin embargo, es importante notar que desde los años 50 fueron valorados como importantes atractivos turísticos.

Según consta en la primera memoria anual de la institución, la mayoría de turistas entraba por el



motivos regionales de fincas cafetaleras del Valle de Orosi; otros fueron impresos con fotografías de los volcanes. También fueron famosos los concursos centroamericanos de belleza que organizaba la Junta y que eran celebrados



José Figueres Ferrer, ex-presidente de la República

aeropuerto “El Coco”, con un total de 16.548 en 1956; seguido por el puesto de Peñas Blancas, en la frontera con Nicaragua, por el que ingresaron 6218 turistas ese mismo año.

Ya en la primera memoria anual de la institución se tenía la visión de que el turismo podría constituirse en una importante fuente de divisas para el país: “Hay que hacer conciencia de que la economía nuestra depende de la cantidad de divisas que el café nos produce y que es conveniente indicar que este producto está regulado por precios que fluctúan de acuerdo con la producción mundial, por lo cual hay que buscar otras fuentes de ingresos de divisas, entre las que el turismo podría llegar a ser, como en otros países, una de las principales”.

Para entonces se había visualizado el Estado de La Florida como uno de los potenciales mercados de



Primera Memoria Anual del ICT

turismo para el país, a la par de Centroamérica y El Caribe, y mucha de la publicidad que se hacía en el país en medios como periódicos, radioemisoras, teatros (en estos últimos por medio de slides), estaban dirigidos a motivar al costarricense a ser amable con el turista y a convencerlo de que “la industria turística podría ser un factor decisivo entre pobreza y bonanza”.

Cuando fue creado el ICT Hiram Sotela Montagné fue uno de los ciudadanos costarricenses invitados a formar parte de la incipiente institución. No solo accedió convencido a dejar el prestigioso Banco Central, institución para la que trabajaba, sino que se convirtió en un gran promotor del desarrollo turístico del país y en un fiel defensor del ICT cuando los vaivenes de la política hicieron peligrar la existencia de la institución en sus primeros diez



Hiram Sotela Montagné, Asesor Ejecutivo del ICT.

años. Fue también uno de los primeros costarricenses en llevar cursos sobre diferentes aspectos del turismo, lo cual tuvo oportunidad de hacer en España, Puerto Rico y México.

Recuerda don Hiram que había épocas en las que no ponía un pie en el ICT, sino que trasladaba su oficina a la Asamblea Legislativa para evitar que se aprobaran proyectos de ley encaminados a eliminar o restarle autonomía al instituto, muchos de los cuales fueron presentados, incluso, por Presidentes de la República como Mario Echandi y José Joaquín Trejos. “Mi labor fue irme a la Asamblea Legislativa y convencer uno a uno a los 57 diputados que no debían cerrar el instituto por los beneficios que daba”, señala Sotela.

Afirma que uno de los mayores logros de esa gestión fue romper el principio de caja única del Estado

#### Personal de la Junta Nacional de Turismo

Gracias a un decreto firmado por el Presidente de la República de ese entonces, Cleto González Víquez, la Junta Nacional de Turismo inició sus funciones en 1931 con los siguientes miembros:

- Alberto Ortuño, Cámara de Compensación
- Maximiliano Gurdían, Cámara de Cafetaleros
- Luis Paulino Jiménez, Empresarios de Hoteles
- Alfredo Sasso, Cámara de Comercio
- John Stein, Compañías de Transportes
- Carlos Ventura, Empresarios de Teatros
- Ricardo Villafranca, Delegado del Congreso Constitucional

#### Gerentes y otros directores de la Junta Nacional de Turismo

- Ricardo Villafranca
- Alfredo Sasso
- Juan Romagosa
- Juan Fernández
- Claudio Montealegre
- Adrián Vega

#### Primeros Directores del ICT

- Mario Esquivel Arguedas
- José Raventós Coll
- Diego Povedano
- Rafael Angel Ulloa
- Mario Hernández



para el ICT, que permitió que el instituto contara con sus propios recursos económicos al no tener la obligación de entregar al gobierno central los dineros recaudados por los impuestos a la actividad turística, como le sucedía a la Junta de Turismo.

Los primeros diez años del ICT, comenta Sotela, estuvieron marcados en convencer al público, a las municipalidades, a los diputados y a los inversionistas turísticos, de la importancia del turismo. “Duramos gateando 10 años”, señala. Fueron también los años en los que el ICT dio sus primeros pasos como institución técnica.

“Tuvimos que convencer a la Contraloría para que nos dejara abrir un departamento de planificación y uno de estadística, lo cual fue una lucha enorme”, señala. En años posteriores se crearon otros departamentos como el de recursos turísticos y una serie de leyes para regular la actividad. La otrora cenicienta de las instituciones autónomas, como la llama Don Hiram, fue convirtiéndose poco a poco en el ente rector de la que llegaría a ser en décadas posteriores la principal fuente generadora de divisas para el país.



Roberto Carranza Echandi, Director de Relaciones Públicas.



Mario Gutiérrez Chamberlain, Director de Promoción y Propaganda.

#### Documentación:

Reseña de la Industria Turística en Costa Rica de José Enrique Castro e Hiram Sotela Montagné, 1971.

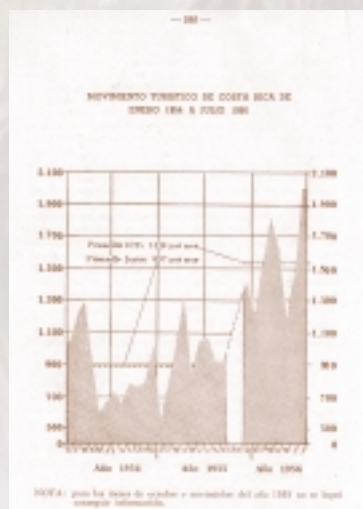
Primera Memoria Anual del Instituto Costarricense de Turismo, 1955-1956

Entrevistas a Estela Fuentes e Hiram Sotela Montagné.

— 100 —

RECIBOS PROGRESIVOS APORTADOS EN EL AÑO 1955

ARTÍCULO	CANTIDAD
Impuesto gacetero diariamente por persona	12.00
Impuesto de permanencia por persona	11.30
Impuesto por persona durante su estadía	155.20
Total de dólares recaudados por 30215 turistas	1,000,500.47
Total de dólares ingresados a la economía nacional por concepto de turismo	
	27,143,800.00



#### Funciones del ICT según Ley 1917 del 30 de julio de 1955

- Construir, arrendar y administrar hoteles y otras edificaciones, campos de deporte y entretenimiento adecuados al descanso y esparcimiento de los visitantes, así como vías de acceso a los mismos, siempre y cuando la iniciativa privada no actúe en forma satisfactoria. Para cumplir con lo anterior podrá, de ser necesario, concertar empréstitos públicos o privados, municipales o nacionales, y gestionar empréstitos extranjeros de acuerdo con la Constitución y las leyes;
- Dirigir y efectuar en el exterior, por todos los medios adecuados, la propaganda necesaria para dar a conocer el país, con la finalidad de incrementar la afluencia de visitantes; contará con la colaboración de todas las Dependencias Gubernamentales, especialmente con las del Ministerio de Relaciones Exteriores, para lograr dicho propósito;
- Promover y estimular cualesquiera actividades comerciales, industriales, de transporte, deportivas, artísticas o culturales, que traten de atraer el turismo, brindándole facilidades y distracciones o que den a conocer al país en sus diversos aspectos, especialmente el folklórico;
- Operar los medios de transporte necesarios cuando se haga indispensable asumir tal actividad;
- Proteger y dar a conocer construcciones o sitios de interés histórico, así como lugares de belleza natural o de importancia científica, conservándolos intactos y preservando en su propio ambiente la flora y la fauna autóctonas. El Instituto podrá adquirir o administrar las construcciones o extensiones de territorio necesarias para el cumplimiento de lo anterior;
- El mantenimiento de Parques Nacionales, en los lugares que juzgue convenientes. Se considerará motivo de utilidad pública o interés social para los fines de la expropiación correspondiente, la resolución dictada por el Instituto respecto a la declaración de zonas como Parques Nacionales.
- Proteger por todos los medios a su alcance los intereses de los visitantes procurándoles una grata permanencia en el país; y
- Asumir cualesquiera otras funciones que por ley se le encomienden. El Instituto debe acogerse en un todo a las disposiciones pertinentes, que dicten las Municipalidades del país o el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, en tanto no se le exceptúe expresamente en esta ley o en otras posteriores.